

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159 Sábado 2 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 38820

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31673 *VALENCIA*

D./Dña. Jorge Victor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario -000142/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Chuyval Motor Group, S.L., con CIF N°B-96413042, con domicilio en Calle Padre Feijoo, n° 23, bajo, Torrente (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado La extinción de la mercantil mencionada y el cierre de su hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acree-dores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de junio de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160040224-1